

ACTA N° 19

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.- Asistencias
- 2°.- Consideración y Aprobación **Acta N° 17**, sesión de fecha 8 de julio de 2024 y **Acta N° 18** sesión de fecha 22 de julio de 2024.
- 3°.- Expediente Interno N° 044/24, caratulado ***“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco.”***
- 4°.- Expediente Interno N° 048/24, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, eleva Oficio N° 3003/24, reiterando la observación al gasto derivado de la Licitación Pública N° 11/2023, convocada para el reacondicionamiento de calles de la ciudad de Tacuarembó”.
- 5°.- Expediente Interno N° 049/24, caratulado ***“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 281/24, solicitando anuencia para la exoneración de costos en trámites de otorgar licencias de conducir a las Mujeres Rurales, Programa denominado “Mujeres al Volante”, que se encuentra organizando el MGAP en conjunto con el Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas, en varios departamentos”.***
- 6°.- Expediente Interno N° 053/24, caratulado ***“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Of. N° 3321/2024, por el cual eleva copia de la Resolución N° 1048/2024, relativa a la compra realizada a la empresa FELTIX S.A, para contar la remodelación de la Avenida Domingo Arena en la ciudad de Tacuarembó, incluyendo la construcción de pluviales nuevos, pavimento con señalización nuevos y la remodelación de un espacio de esparcimiento”***
- 7°.- Expediente Interno N° 026/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Oficio N° 118/24, solicitando anuencia para exoneración de





tributos por los Ejercicios 2023 y 2024 del Padrón Urbano AC-9- 2416 donde funciona '*Museo Casa Muga*', en la ciudad de San Gregorio de Polanco"

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Dptales. Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ y Francisco BARRIOS.

Total: cuatro (4) Ediles

Además, participan los Suplentes de Edil Daniel EZQUERRA (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Augusto SANCHEZ (por el titular Pedro Omar Estéves), Pedro GIORDANO (por su titular Juan Eustathiou), Javier NUÑEZ (por su titular Fernando Benítez).

Total: cuatro (5) Suplentes de Edil.

Alternan los suplentes de Edil Carlos dos Santos y Walter Barboza.

En consecuencia, esta sesión se realiza con la asistencia de **nueve (9)** integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Lic. Gregoria Araujo.

Se procede a la elección de un presidente para esta oportunidad, y por unanimidad de los presentes nueve (9), se designa al suplente de Edil Pedro Giordano, en carácter ad-hoc, actuando como secretario, el titular del cargo, Edil Departamental Téc. Aud. Gonzalo Dutra Da Silveira.

-2-

Seguidamente, se procedió a considerar el **Acta N° 17**, sesión de fecha 8 de julio de 2024 y **Acta N° 18** sesión de fecha 22 de julio de 2024, que fueron aprobadas sin observaciones.

-3-

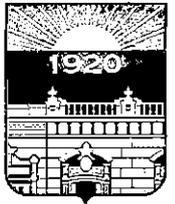
A continuación, siguiendo con el Orden el Día, se da tratamiento al Expediente Interno N° 044/24, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco."

La Comisión resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, que el tema continúe en carpeta.

-4-

Prosiguiendo con el Orden del Día se da tratamiento al Expediente Interno N° 048/24, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, eleva Oficio N° 3003/24, reiterando la observación al gasto derivado de la Licitación Pública N° 11/2023, convocada para el reacondicionamiento de calles de la ciudad de Tacuarembó".





La Comisión resuelve enviar este expediente a ARCHIVO, sin más trámite.

-5-

Al tratar el siguiente punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 049/24, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 281/24, solicitando anuencia para la exoneración de costos en trámites de otorgar licencias de conducir a las Mujeres Rurales, Programa denominado “Mujeres al Volante”, que se encuentra organizando el MGAP en conjunto con el Plan Nacional de Género en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas, en varios departamentos”,** la Comisión resuelve por unanimidad de presentes (9 en 9), que continúe en carpeta, a espera de la visita de los Técnicos Departamentales, prevista para el día 5 de agosto del año en curso.

-6-

Al tratar el Expediente Interno N° 053/24, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Of. N° 3321/2024, por el cual eleva copia de la Resolución N° 1048/2024, relativa a la compra realizada a la empresa FELTIX S.A para contar la remodelación de la Avenida Domingo Arena en la ciudad de Tacuarembó, incluyendo la construcción de pluviales nuevos, pavimento con señalización nuevos y la remodelación de un espacio de esparcimiento”,** la comisión resolvió que el tema continúe en carpeta.

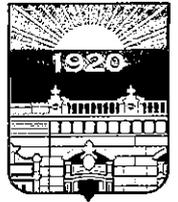
-7-

Al tratar el último tema del Orden del Día, Expediente Interno N° 026/24, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 118/24, solicitando anuencia para exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024 del Padrón Urbano AC-9- 2416 donde funciona ‘Museo Casa Muga’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”,** se resuelve por unanimidad de los nueve (9) presentes, elevar el siguiente

“ Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **Téc. Aud. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Pamela TORIBIO, Justino SANCHEZ, Francisco BARRIOS,** y los Suplentes de Edil **Daniel EZQUERRA** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), **Alexis RODRÍGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **Augusto SANCHEZ** (por el titular Pedro Omar Esteves), **Pedro GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou) y **Javier NUÑEZ** (por su titular Fernando Benítez), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Pedro Giordano, y en Secretaría el Edil Téc. Aud. Gonzalo Dutra Da Silveira, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente





PROYECTO DE DECRETO

VISTO; *el Expediente Interno N° 026/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, solicita anuencia para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9- 2416, donde funciona el 'Museo Casa Muga', en la ciudad de San Gregorio de Polanco";* -----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 118/24 de fecha 25 de abril de 2024, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia correspondiente, para la exoneración de tributos por el Ejercicio 2023-2024, del Padrón mencionado; -----

RESULTANDO II; que se ha llevado a cabo la exoneración de Contribución Inmobiliaria respecto al padrón madre (AC-9-122), por el periodo 2020, 2021 y 2022; al ser fraccionado, surge el Padrón Urbano AC-9-2416, donde funciona en la actualidad, el *MUSEO CASA MUGA* de la ciudad de San Gregorio de Polanco; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección Impositiva de la Intendencia Departamental (fs. 17), informa que dicho padrón AC-9-2416 de la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, figura en sus registros a nombre de Muga Prieto y Otro Segundo y debe, los Ejercicios 2023-2024;-----

CONSIDERANDO II; que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 24), dicho padrón está ubicado en la esquina de calles Pedro María Chiesa y Yamandú Gamba, donde está instalada el Museo Casa Muga; -----

CONSIDERANDO III; que con fecha 22/01/2010, se suscribió el contrato de comodato con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por un plazo de quince (15) años, destinando los bienes objeto de este contrato, específicamente para Museo Publico, encontrándose en dicho bien, obras necesarias para el cumplimiento de las funciones y cometidos;-----

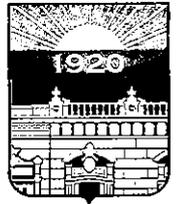
CONSIDERANDO IV; que se entregó a la Intendencia en comodato, una cantidad importante de objetos muebles, los cuales forman parte del acervo de dicho Museo; -----

CONSIDERANDO V; que según se constata en el Expediente administrativo, dicho Museo constituye una casa histórica en San Gregorio de Polanco, un viejo almacén de ramos generales de la familia Muga, donde se puede apreciar una colección histórica documental del comercio, además de constar de cuatrocientas piezas arqueológicas reunidas durante décadas por el vecino Segundo Ademar "*Pocho*" Muga Prieto;-----

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto invitó a los técnicos departamentales, para obtener información pormenorizada de dicho Museo y cómo está funcionando en la actualidad; -----

CONSIDERANDO VII; que el Tribunal de Cuentas de la Republica, en la sesión de fecha 10 de julio del año en curso, emitió la resolución N° 1692/24, dictaminando no formular observaciones al procedimiento cumplido, -----





ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 2 y 41 del Código Tributario; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la exoneración de tributos por los Ejercicios 2023 y 2024, del Padrón Urbano AC-9- 2416, donde funciona actualmente el ‘**Museo Casa Muga**’, en la ciudad de San Gregorio de Polanco”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

POR LA COMISIÓN: Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA *Secretario* - Pedro GIORDANO *Presidente ad-hoc (firmas)*

Al no haber más puntos para considerar, siendo la hora 20:30’, se da por finalizada la sesión.

Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Secretario

Pedro GIORDANO
Presidente ad-hoc

DGS/ggaf

